

Domicilio: Calle Bellfort, sin número.
Titular: Ayuntamiento de Manlleu.
Clasificación provisional como Centro Homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación que se le asignaba por la Orden ministerial de 16 de junio de 1976.

Municipio: San Andrés de Llavaneras.
Localidad: San Andrés de Llavaneras.
Denominación: «Fray Joaquín María de Llavaneras».
Domicilio: Plaza Nacional, 1.
Titular: Ayuntamiento.
Clasificación provisional como Centro Habilitado de B.U.P. con 12 unidades y capacidad para 480 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación que se le asignaba a este Centro por Orden ministerial de 27 de agosto de 1975 y se aprueba el cambio de denominación.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Bilbao.
Localidad: Lujua-Bilbao.
Denominación: «Lauro».
Domicilio: Barrio Lauros.
Titular: Cooperativa de Enseñanza Lauro.
Clasificación provisional como Centro Homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación que se le asignaba a este Centro por Orden ministerial de 11 de junio de 1976.

Municipio: Bilbao.
Localidad: Derio-Bilbao.
Denominación: Vizcaya.
Domicilio: Carretera Santo Domingo a Derio, kilómetro 6.
Titular: Cooperativa de Enseñanza.
Clasificación provisional como Centro Homologado de B.U.P. con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares. Queda sin efecto la anterior clasificación que se le asignaba a este Centro por Orden ministerial de 25 de junio de 1975.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 19 de enero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

9605 *ORDEN de 22 de febrero de 1977 sobre transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se citan.*

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece en sus disposiciones transitorias segunda y tercera la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos, mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza.

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del día 6) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972) por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en esta materia de transformación y clasificación;

Este Ministerio ha resuelto:

Aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1977.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO QUE SE CITA

COLEGIOS DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA

Provincia de Cádiz

Municipio: Cádiz.
Localidad: Cádiz.
Denominación: «San José».
Domicilio: Avenida López Pinto, 50.
Titulares: Esclavas del Sagrado Corazón.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 16 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de López Pinto, 50.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fundación Santamarca».
Domicilio: Marcenado, 50.
Titular: Patronato de la Fundación Santamarca.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 18 unidades, con capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcenado, 50. Se extingue la Sección filial número 2, femenina, del Instituto «Isabel la Católica».

Provincia de Orense

Municipio: Orense.
Localidad: Bemposta.
Denominación: «Bemposta-Nación de Muchachos».
Domicilio: Bemposta.
Titular: Don Jesús César Silva Méndez.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 10 unidades, con capacidad para 400 puestos escolares, constituido por cuatro edificios situados en Bemposta.

Provincia de Santander

Municipio: Piélagos.
Localidad: Vioño.
Denominación: «Antonio Robinet».
Domicilio: Vioño.
Titular: «Cristalería Española, S. A.».
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de ocho unidades, con capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Vioño. Se extingue el Consejo Escolar Primario de «Cristalería Española», del que dependía dicho Centro.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia.
Localidad: Valencia.
Denominación: «Nuestra Señora del Pilar».
Domicilio: Paseo al Mar, 33-35.
Titulares: RR. Marianistas.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación General Básica de 24 unidades, con capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en paseo al Mar, 33-35.

COLEGIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.
Localidad: Vitoria.
Denominación: «Nuestra Señora de las Mercedes».
Domicilio: Laguardia, 1.
Titular: HH. Mercedarias de la Caridad.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Laguardia, 1.

Provincia de Alicante

Municipio: Alcoy.
Localidad: Alcoy.
Denominación: «El Salvador».
Domicilio: Entenza, 72.
Titular: Parroquia El Salvador.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Entenza, 72.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.
Localidad: Barcelona.
Denominación: «San Francisco Javier».
Domicilio: Paseo Fabra y Puig, 395.
Titular: Don Andrés Manero Hernández.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo Fabra y Puig, 395.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Puertollano.
Localidad: Puertollano.
Denominación: «Tagore».
Domicilio: Avenida de Menéndez Pelayo, 11.
Titular: Doña Dolores Cuevas Grande.
Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 30 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de Menéndez Pelayo, 11.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Fundación Santamarca».
Domicilio: Marcenado, 50.
Titular: Patronato de la Fundación Santamarca.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y cuatro unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marcenado, 50. Se extingue la Sección, filial número 2, femenina, del Instituto «Isabel la Católica».

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Nuestra Señora de las Delicias».
Domicilio: Paseo de las Delicias, 67.
Titular: Parroquia de Nuestra Señora de las Delicias.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 240 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el paseo de las Delicias, 67.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «Patrocinio de San José».
Domicilio: Luis Larrainza, 46.
Titular: Congregación de Operarias Doctrineras.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de Luis Larrainza, 46.

Municipio: Madrid.
Localidad: Madrid.
Denominación: «San José de Cluny».
Domicilio: Villamil, 185.
Titular: Congregación Religiosa de San José de Cluny.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos y capacidad para 200 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Villamil, 185. Se extingue el Consejo Escolar Primario del que dependía dicho Centro.

Provincia de Tarragona

Municipio: Reus.
Localidad: Reus.
Denominación: «Palacio de la Cultura».
Domicilio: Calle de la Fuente, 5.
Titular: Doña María Llordés Prió.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos y capacidad para 70 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle de la Fuente, 5.

Provincia de Valencia

Municipio: Sagunto.
Localidad: Sagunto.
Denominación: «Niño Jesús».
Domicilio: Camino al Mar, s/n.
Titular: Caja de Ahorros de Sagunto.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y cinco unidades de Párvulos y capacidad para 280 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Camino al Mar, sin número.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.
Localidad: Zaragoza.
Denominación: «Madre de Dios de Begoña».
Domicilio: Terminillo, 22-24.
Titular: Diócesis.
Transformación y clasificación definitiva en Colegio de Educación Preescolar con tres unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 360 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Terminillo, 22-24. Se extingue el Consejo Escolar Primario «Madre de Dios de Begoña», del que dependía dicho Centro.

9606

RESOLUCION de la Dirección General de Educación General Básica por la que se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, nivel de Educación General Básica, en las localidades y Centros y con las modalidades que se especifica.

Ilmos Sres.: Con el fin de desarrollar los postulados contenidos en los artículos 44, 45 y 91 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, y de que puedan continuar y completar los estudios de Educación General Básica aquellas personas que no pudieron cursarlos oportunamente, se han dictado diversas disposiciones ministeriales que tratan de orientar y encauzar los objetivos, contenidos y normativa por la que han de regirse las enseñanzas que se establezcan y determinan la estructura que ha de darse a los Centros que se creen o autoricen con este motivo.

La Orden ministerial de 11 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de septiembre) constituye la primera regulación de los cauces a partir de los cuales deben establecerse las enseñanzas para adultos, así como las normas para su evaluación, que se desarrollan más ampliamente por Resolución de la Dirección General de Ordenación Educativa de 26 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), en lo que se refiere a la consecución del título de Graduado Escolar.

Posteriormente por Orden ministerial de 14 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) se aprobaron las orientaciones pedagógicas para la Educación Permanente de Adultos, a las que habrán de ajustarse las enseñanzas que se impartan.

Finalmente la Resolución de la Dirección General de Educación Básica de 27 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de agosto) especifica las instrucciones concretas a las que han de atenerse las peticiones de autorización de enseñanzas de adultos en Centros escolares ya existentes, diferenciando éstos en estatales y no estatales.

En base a tales instrucciones y a la vista de las solicitudes para impartir enseñanzas de Educación Permanente, nivel de Educación General Básica en Centros estatales, remitidos por las respectivas Delegaciones Provinciales, con los preceptivos informes del Servicio de Inspección Técnica, y visto el informe emitido en cada caso por la Subdirección General de Ordenación Educativa,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se autoriza a impartir enseñanzas para adultos, nivel de Educación General Básica, en las localidades y Centros y con las modalidades que se especifican a continuación.

Provincia de Alicante

Localidad: Alicante. Centro: C. N. «Generalísimo Franco». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 10.
Localidad: Alicante. Centro: C. N. «Nuestra Señora de los Angeles». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 9.

Provincia de Ciudad Real

Localidad: Abenójar. Centro: C. N. «Nuestra Señora de la Encarnación». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Alcázar de San Juan. Centro: C. N. «Santa Clara». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.
Localidad: Almadén. Centro: C. N. «Jesús Nazareno». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 5.
Localidad: Almadenejos. Centro: C. N. «Nuestra Señora del Rosario». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Almagro. Centro: C. N. «Primo de Rivera». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.
Localidad: Anchuras. Centro: E. G. «Virgen del Gamonal». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Argamasilla de Alba. Centro: C. N. «Divino Maestro». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Argamasilla de Calatrava. Centro: C. N. «Rodríguez Marín». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.
Localidad: Bolaños. Centro: C. N. «Fernando III el Santo». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.
Localidad: Calzada de Calatrava. Centro: C. N. «Ignacio de Loyola». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.
Localidad: Campo de Criptana. Centro: C. N. número 1 «Sagrado Corazón de Jesús». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Carrión de Calatrava. Centro: C. N. «Generalísimo Franco». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Ciudad Real. Centro: C. N. «Pérez Molina». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 11.
Localidad: Corral de Calatrava. Centro: C. N. «Nuestra Señora de la Paz». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Daimiel. Centro: C. N. número 2 «Infante Don Felipe». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 2.
Localidad: Guadalmez. Centro: Escuela graduada. Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Herencia. Centro: C. N. «El Parque». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Malagón. Centro: C. N. «Santa Teresa». Modalidad: Aulas. Número Profesores: 1.
Localidad: Manzanares. Centro: C. N. «San Blas». Modalidad: Círculo. Número Profesores: 3.